



Municipalidad
de
San Isidro

Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

PROCESO CAS N° 147 - 2015

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN ARQUITECTO

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Arquitecto

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Subgerencia de Catastro / Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Gerencia de Recursos Humanos

4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
 Experiencia	- Nueve (09) años de experiencia laboral - Cinco (05) años de experiencia en el Sector Público. - Cuatro (04) años de experiencia en temas inherentes a la función del área.
Competencias	Análisis, control, cooperación, planificación y negociación.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Arquitectura o Ingeniería Geográfica (Mantener la habilitación profesional durante la vigencia del contrato)
Cursos y/o estudios de especialización	Conocimiento acreditado de AutoCAD versión 2012 y de la normatividad vigente aplicable a los procedimientos catastrales.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	Conocimientos acreditados del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008.

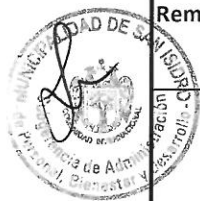
III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- 1.- Coordinar del Suministro de Información Catastral Oficial para la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano para trámites de Licencias de Edificación, Demolición y de Licencias de Funcionamiento, Comercio en Vía Pública y otras áreas de la municipalidad.
- 2.- Verificar que se brinde atención oportuna en la emisión de los documentos oficiales de la Subgerencia de Catastro establecidos en el Texto Unico de Procedimientos Administrativos.
- 3.- Coordinar las campañas complementarias que implemente la Subgerencia de Catastro.
- 4.- Coordinar los reportes de información para el Plan Operativo Institucional, Plan Estratégico Institucional, Cuadro de Necesidades y actualización del TUPA.
- 5.- Coordinar la adecuación progresiva de los procedimientos catastrales a las normas establecidas por el Sistema Nacional de Catastro.
- 6.- Coordinar con la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación respecto al Plan Estratégico de Gobierno Electronico de la MSI.
- 7.- Participar en las reuniones de coordinación convocadas por el Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial-SNCP.
- 8.- Aplicar las normas establecidas del Sistema de Gestión de Calidad ISO - 9001:2008 en la competencia del servicio.
- 9.- Responsable del suministro de información al público sobre documentos oficiales e información oficial solicitados a la Subgerencia de Catastro.
- 10.- Responsable de la emisión de informes en atención a consultas de otras áreas municipales.
- 11.- Revisión y atención de consultas sobre información oficial de los inspectores catastrales.
- 12.- Otras actividades que disponga la Subgerencia de Catastro.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Calle Augusto Tamayo N° 180 , Piso 2 - San Isidro.
Duración del contrato	Inicio: A partir de la suscripción del contrato. Término: 30 de agosto de 2015 (Sujeto a Renovacion)
Remuneración mensual	S/. 6,000.00 (Seis mil y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	*Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado. *No tener registro de antecedentes penales, policiales o judiciales. *No estar incurso o haber estado incurso en responsabilidad administrativa que haya ameritado la sanción de destitución o despido, conforme a las disposiciones legales sobre la materia. * No haber sido condenado, con resolución firme, por delito doloso. *No haber sido sancionado civil o penalmente, como resultado de una acción de control, con resolución firme.



V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	17/04/2015	Gerencia de Recursos Humanos
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo (MTPE)	Del 20/04/2015 al 04/05/2015	Gerencia de Recursos Humanos
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en el Portal Institucional www.msi.gob.pe - Convocatorias CAS	Del 05/05/2015 al 11/05/2015	Oficina de Comunicaciones e Imagen
2	Presentación de la hoja de vida documentada (*) en copia simple, en la siguiente dirección: Calle Augusto Tamayo N° 180 - San Isidro. En sobre Manila A-4 cerrado, indicando el Código del Servicio CAS al cual postula. Los postulantes solo se podrán presentar a la vez en un proceso de Convocatoria CAS que se encuentre en curso, de lo contrario serán excluidos. (*) Los currículos presentados para los procesos de Convocatorias CAS no serán devueltos a los postulantes por formar parte del proceso de Selección.	Del 05/05/2015 al 11/05/2015 Hora: De 08:30 a.m. a 16:00 p.m.	Gerencia de Recursos Humanos
3	Evaluación de la hoja de vida	12/05/2015	Gerencia de Recursos Humanos
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el portal institucional de la MSI.	13/05/2015	Oficina de Comunicaciones e Imagen
5	Otras Evaluaciones: Lugar: Calle Augusto Tamayo N° 180 - San Isidro.	14/05/2015	Gerencia de Recursos Humanos
6	Publicación de resultados de Otras Evaluaciones en el portal institucional de la MSI.	15/05/2015	Oficina de Comunicaciones e Imagen
7	Entrevista Lugar: Calle Augusto Tamayo N° 180 - San Isidro.	18/05/2015	Area solicitante
8	Publicación de resultado final en el portal institucional de la MSI.	19/05/2015	Oficina de Comunicaciones e Imagen
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Suscripción del Contrato	Del 20/05/2015 al 26/05/2015	Gerencia de Recursos Humanos
10	Registro del Contrato	Del 20/05/2015 al 26/05/2015	Gerencia de Recursos Humanos

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	50%	50	50
OTRAS EVALUACIONES	REFERENCIAL		
ENTREVISTA	50%	20	50
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

El puntaje aprobatorio será de 70.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

En el siguiente orden:

- Llenar y adjuntar las declaraciones juradas (Descargar archivos Portal Institucional www.msi.gob.pe - Convocatorias CAS)
- Curriculum Vitae
- Fotocopia simple de Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente
- Ficha RUC (impresión del RUC-PAG. WEB. SUNAT)
- Sustento, correspondiente al perfil mínimo (copia simple)
 - Formación Profesional
 - Experiencia
 - Cursos y/o estudios especializados

3. Otra información que resulte conveniente:

El postulante seleccionado para la suscripción del contrato deberá presentar:

- Declaración Jurada sobre Deudores Alimentarios Morosos – Ley N° 28970.
- Declaración Jurada de estar afiliado a una AFP o SNP, o en todo caso autorizar la correspondiente afiliación.
- Certificado Médico, Certificado Policial y Certificado de Antecedente Penal.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas



IX. DE LAS BONIFICACIONES

- Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento.
- Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una bonificación del 15% del puntaje obtenido, según Ley 28164, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 27050 - Ley de personas con Discapacidad. Deberán acreditar con la certificación expedida por CONADIS.